

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Dirección de Administración de Educación Municipal MARR/PJET/jro.

SANTA CRUZ, diciembre 01 de 2015.

## VISTOS:

- Las atribuciones conferidas por la Ley Nº 18.695 Orgánica
   Constitucional de Municipalidades;
- 2. Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
- 3. Decreto Nº 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4. Decreto Exento  $N^{\circ}$  380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 5. Ordinario número 463, del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña, solicitando la contratación de servicio de transporte para efectuar visitas pedagógicas Parque Safari Rancagua;
- 6. Disponibilidad presupuestaria en cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos SEP.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 N° 8**: <u>"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."</u>
- 2.- La necesidad de cumplir con los planes de mejoramiento educacional de los establecimientos baja la administración municipal.-

## DECRETO EXENTO Nº 2467.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo para la ejecución de servicio de transporte de alumnos de séptimo y octavo básico al Parque Safari de Rancagua, zoológico ubicado en la Comuna de Rancagua, con **Don Héctor Guillermo**Monsalve Arce, cédula nacional de identidad número por un

monto de **\$ 380.000.-** exentos de IVA, por ser la cotización más baja de conformidad al Art. 10 N° 8 del Decreto Supremo 250/2004 de Hacienda.

- 2.- Los servicios deberá prestarlos con máquina habilitada para efectuar el servicio, que conforme a la oferta, tiene placa patente YC-9290.
- 3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
- **4.-** Páguese contra recepción de factura con visto bueno de la dirección del establecimiento.
- **5.-** Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos Ley SEP.
- 6.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldia

Alcaldia

(02)

- DAEM

(03)

- Archivo

(01)

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR
ADMINISTRA